



Honorable Concejo Deliberante Ciudad de Puerto Iguazú

"2003 CINCUENTENARIO DE LA PROVINCIALIZACIÓN DE MISIONES"

Cde. A Expte. N° 27/03. Letra P.

Ciudad de Puerto Iguazú, 28 de agosto de 2003.

ORDENANZA N° 30/03

VISTO

La solicitud interpuesta por el Sr. Sergio Bratko, debido a la necesidad de habilitar un taller de mecánica ligera, alineación y balanceo de automotores, sito en el inmueble identificado como Lote N° 5B, Mz 67, del Barrio "Comandante Andresito", y;

CONSIDERANDO

QUE se hace necesaria la intervención de este Cuerpo Legislativo para aprobar la autorización de dicha actividad, por ser la zona de emplazamiento de carácter condicionado, según Plan Regulador vigente; y

QUE debido a tratarse de un hecho consumado, ya que el citado taller se halla habilitado provisoriamente, de acuerdo a Resolución del D.E.M., N° 212 del año 1975, haciendo viable dicha solicitud

POR ELLO

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE PUERTO IGUAZU, SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

ARTICULO 1°: AUTORIZASE la habilitación de un taller de mecánica ligera, alineación y balanceo de automotores, según solicitud presentada por el Sr. Sergio Bratko, en el inmueble identificado como Lote 5B, Mz 67, del Barrio "Comandante Andresito", de nuestra Ciudad.

ARTICULO 2°: COMUNIQUESE al Departamento Ejecutivo Municipal a los fines establecidos en la Carta Orgánica Municipal, Art. 88, inc. "e". Regístrese, cumplido. ARCHIVESE.


GLADYS ESTHER PEDICONI
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Puerto Iguazú




Maria Esther Rolón
Vicepresidenta 1° A/C
Presidencia

Municipalidad de Puerto Iguazú	
Mesa de Entradas y Salidas	
Expte. <u>27/03</u> Letra <u>A/C</u> Cde. _____	
ENTRO	SALIO
Día <u>29</u>	Día _____
Mes <u>08</u>	Mes _____
Año <u>2003</u>	Año _____

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE	
Puerto Iguazú - Misiones	
MESA GUAL DE ENTRADAS Y SALIDAS	
Expte. <u>30/03</u> Letra <u>A/C</u>	
ENTRO	SALIO
Día _____	Día <u>29</u>
Mes _____	Mes <u>08</u>
Año _____	Año <u>03</u>